

No. PÓLIZA	CRC-100008782	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350061117	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		07/10/2025		24:00 Horas Del	02/12/2025		
					N/A		N/A
					N/A		N/A
					N/A		N/A
TOMADOR	FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS EDUCATIVOS					No. DOC. IDENTIDAD	901.782.224-6
DIRECCIÓN	CR 28 A 44 10					TELÉFONO	3126079302
ASEGURADO	FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS EDUCATIVOS					No. DOC. IDENTIDAD	901.782.224-6
DIRECCIÓN	CR 28 A 44 10					TELÉFONO	3126079302
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. C - ESAL- 006 - 2025 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y LA FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES- FUNEVEN, PARA ACOMPAÑAMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO INTEGRAL DE DEPORTISTAS DESTACADOS EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS RECONOCIDAS POR EL IMDERCOR.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COROZAL SUCRE IMDERCOR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS EDUCATIVOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COROZAL SUCRE IMDERCOR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COROZAL SUCRE IMDERCOR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	87.360,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MAIRA CONTRERAS OVIEDO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 87.360,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 87.360,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 17.548,00
TOTAL A PAGAR	\$ 109.908,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Eliab Mercado Lopez

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CRC-100008782	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350061117	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 07/10/2025	24:00 Horas Del 02/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Alcaldía Municipal de
COROZAL

**APROBACION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN
CONTRATO ESTATAL**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C-ESAL-006-2025

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA PRESENTADA
CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES “AUNAR
ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y LA
FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES-
FUNEVEN, PARA ACOMPAÑAMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO INTEGRAL DE
DEPORTISTAS DESTACADOS EN LAS DISICIPLINAS DEPORTIVAS RECONOCIDAS POR EL
IMDERCOR.”*

*El Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Corozal (Sucre) –IMDERCOR en uso de su
facultades, y*

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Corozal (Sucre) –IMDERCOR, suscribió convenio
de Asociación No. C-ESAL-006-2025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y LA FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE
EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES- FUNEVEN, PARA ACOMPAÑAMIENTO,
EVALUACIÓN Y MONITOREO INTEGRAL DE DEPORTISTAS DESTACADOS EN LAS DISICIPLINAS
DEPORTIVAS RECONOCIDAS POR EL IMDERCOR.”

Que se le exigió al contratista a su costa y a favor del INDERCOR; en cualquiera de las modalidades
permitidas por el reglamento, una garantía de cumplimiento, la cual deberá ser aprobada por el
IMDERCOR, que cubra las siguientes pólizas: **1) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**,
por 200 SMMLV, y cuya vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

Que el contratista en cumplimiento de dicha carga obligacional, presentó al IMDERCOR la póliza de
cumplimiento No. **CRC-100008782**, expedida por la compañía de seguros, **SEGURO MUNDIAL** donde se
asegura y beneficia al IMDERCOR con los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
Amparo Basico – Predios, Labores y Operaciones	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 87.360,00
Patronal	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	0,00
Contratista y Subcontratistas	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	0,00
Vehículos Propios y No Propios	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	0,00

Que la póliza de seguro referenciadas en el considerando anterior, cumplen con los requerimientos exigidos
en el contrato, por lo que se hace necesario aprobarlas con el fin de que se reúnan satisfactoriamente los
requisitos para dar inicio a la ejecución del referenciado contrato.

Por lo expuesto, se



Alcaldía Municipal de
COROZAL

PROCEDE

ARTICULO 1º. Aprobación. Apruébese en todas las partes la Póliza de Civil Extracontractual No. **CRC-100008782**, expedida por la compañía de seguros, **SEGURO MUNDIAL**, donde se asegura y beneficia al IMDERCOR con los siguientes amparos, con ocasión al contrato de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y LA FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES- FUNEVEN, PARA ACOMPAÑAMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO INTEGRAL DE DEPORTISTAS DESTACADOS EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS RECONOCIDAS POR EL IMDERCOR.” del cual es asociado la FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES- FUNEVEN, identificado con Nit. No 901782224-6, cuyas características son: siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
Amparo Basico – Predios, Labores y Operaciones	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 87.360,00
Patronal	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	0,00
Contratista y Subcontratistas	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	0,00
Vehículos Propios y No Propios	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	0,00

ARTICULO 2º. Requisitos de Ejecución. Con la aprobación de la póliza mediante el presente acto, se entiende cumplido con los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato.

ARTICULO 3º. Comunicación. Comuníquese a la compañía de seguros **SEGURO MUNDIAL**, el contenido del presente Acta para lo de su competencia.

ARTICULO 4º. La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Coroza, Sucre a los Siete (07) días del mes de Octubre de 2025.


LACIDES DE JESUS PEREZ MEDIDA
Director IMDERCOR
Coroza – Sucre

Proyectó: D.C.P. / Abogado Asesor